



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	NA			
Certificación de documentos									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SA/01						
Documentos que se presentan en original y copia para que sean certificados y de esta manera dar fe y acreditarlos como documentos válidos y oficiales.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Documentos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	<input type="checkbox"/> NA					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Ciudadano lo solicite.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	El documento a certificar deberá ser revisado y autorizado por el Secretario del Ayuntamiento para corroborar su veracidad y existencia.								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.						
PERSONAS FÍSICAS									
Oficio de solicitud	SI		Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Documentos a certificar	SI								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Oficio de solicitud	SI		Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Documentos a certificar	SI								
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Oficio de solicitud	SI		Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Documentos a certificar	SI								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Paso 1. Elaborar una solicitud escrita dirigida al secretario del Ayuntamiento, anexando copia simple de los documentos a certificar.</p> <p>Paso 2. Entregar dicha solicitud en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.</p> <p>Paso 3. Realizar el pago de la certificación después de haber transcurrido el plazo de 48 horas.</p> <p>Paso 4. Presentar recibo de pago en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento para poder recoger las copias debidamente certificadas.</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	48 HORAS								
COSTO:	\$108.57	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos del contrario el trámite no procede.								
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Constitución			NO. INT. Y EXT.:	No. 1	
COLONIA:	Laureles			MUNICIPIO:	Isidro Fabela		
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92392137			NA	NA	secretaria@isidrofabela.gob.mx	
55	89946291						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA						
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			NA		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA			NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede certificar cualquier documento?						
RESPUESTA:	Se puede certificar todo documento que obre en los archivos del archivo histórico municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para hacer el trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son necesarias las copias para poder certificar un documento?						
RESPUESTA:	Si, puesto que no se puede certificar un documento original						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/febrero/2024
Lic. Madeline Franco Hernández Asistente del Secretario del Ayuntamiento	Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora Secretario del Ayuntamiento	